

# PROTOCOLO PLAN DIFERENCIADO “

*LICEO MARTA DONOSO ESPEJO*

Decreto exento 876 /2019

Nuevas bases curriculares 3 y 4 medio



## **Protocolo Interno de Plan Diferenciado**

### **Liceo Marta Donoso Espejo**

#### **1. Selección del Plan Diferenciado:**

Los estudiantes de 3° y 4° medios, según el Decreto 193 y las nuevas bases curriculares de 2019, deben participar en el proceso de elección del Plan Diferenciado.

#### **2. Asignación de Asignaturas:**

El establecimiento se reserva el derecho de asignar las asignaturas del plan diferenciado según la disponibilidad de docentes, su idoneidad profesional y la capacidad de los espacios en infraestructura.

#### **3. Selección de Asignaturas Electivas:**

Los estudiantes deben seleccionar tres asignaturas del Plan , que serán parte de su plan de estudio de formación general. Estas asignaturas deben estar distribuidas en las áreas A (Humanista), B (Ciencias/Matemáticas) y C (Deportiva).

#### **4. Distribución en Caso de No Cumplimiento:**

Los estudiantes que no cumplan con la condición anterior serán asignados a una nueva asignatura, considerando la disponibilidad de vacantes.

#### **5. Requisitos para el Área Deportiva:**

Los estudiantes que opten por una asignatura del área C (Deportiva) deben tener una salud compatible con esta y/o presentar un certificado médico que indique las recomendaciones específicas.

#### **6. Asistencia a las Asignaturas del Plan Diferenciado:**

Los estudiantes tienen la obligación de asistir a las asignaturas del plan diferenciado de acuerdo con su carga horaria. El incumplimiento se considerará una falta según el Reglamento Interno, aplicando los protocolos correspondientes.

#### **7. Acceso a Salas sin Autorización:**

Se considerará falta grave que un estudiante ingrese sin autorización del profesor a una sala que no le corresponde según el horario establecido.

#### **8. Sanciones por Inasistencia:**

Los estudiantes que, estando en el liceo, no asistan a clases o falten a evaluaciones serán sancionados de acuerdo con el Reglamento Interno, Artículo 20.

#### **9. Regularización del Proceso de Elección:**

Los estudiantes que no completen el proceso de elección del Plan Diferenciado deberán regularizar su situación con la Curriculista del liceo antes de finalizar el año lectivo, o con la responsable del proceso área informática educativa.

#### **10. Regularización del proceso día de la matrícula.**

Los estudiantes que no tengan completado el proceso del plan diferenciado en el año en curso, lo deben finalizar el día de la matrícula con la persona a cargo y en informática educativa.

**11. Estudiantes Nuevos al año académico :**

Los estudiantes nuevos deben realizar el proceso de elección del Plan Diferenciado con la Curriculista del establecimiento, presentando su certificado de notas, posterior a su matrícula, teniendo el liceo la facultad de asignar las asignaturas del plan diferenciado de acuerdo a las vacantes disponible del proceso.

**12. Cambio de Asignatura Electiva:**

Ningún estudiante puede cambiar de asignatura electiva sin una autorización formal de la UTP.

**13. Casos de Excepcionalidad:**

Para solicitar un cambio de asignatura electiva en casos de excepcionalidad (salud mental, PIE), se deben presentar los siguientes documentos:

- Certificado de un médico psiquiatra
- Informe del programa si fuese el caso.

**14. Asistencia:**

La asistencia será registrada clase a clase , según mecanismo dispuesto por el establecimiento, según reglamento interno

**15. Plazos y Requisitos para Cambio de Asignatura Electiva:**

Los estudiantes tienen la posibilidad de cambiar de asignatura electiva del 15 al 30 de marzo del año escolar, considerando los siguientes puntos según el reglamento y normas ministeriales: a) Disponibilidad de vacantes en la asignatura solicitada. b) No se puede solicitar cambio de nómina o sección de la misma asignatura previamente asignada. c) La nueva asignatura debe cumplir con la distribución de las áreas A, B y C. d) Si se detecta repetición de asignatura en estudiantes de 4º medio, el docente a cargo debe informar la situación a la UTP.

**Consideraciones para Solicitar Cambio de Asignatura Electiva:**

- A.** Los estudiantes podrán solicitar cambio de UNA SOLA asignatura mediante un formulario emitido desde la unidad técnica a partir de la segunda quincena del mes de marzo del año en curso
- B.** Durante el proceso de evaluación de la solicitud, los estudiantes deben asistir a la asignatura en la que están inscritos, cumpliendo con las responsabilidades académicas (asistencia, disciplina, horario, contenidos y actividades) hasta que desde la unidad técnica notifique el resultado favorable o desfavorable de la solicitud.
- C.** Los estudiantes que ya estén registrados en una nómina predeterminada y no asistan a las clases serán considerados para la negación de su solicitud de cambio.
- D.** La institución se reserva la asignación de estudiantes según el número de vacantes en las asignaturas del plan diferenciado y la capacidad del aula.
- E.** Los docentes de las asignaturas deben conocer el proceso de electividad y sus diferentes etapas, certificando las acciones y plazos en cada período.
- F.** La situación de los estudiantes derivados a inspección general por problemas conductuales será resuelta según el caso, siendo responsabilidad de la autoridad del establecimiento tomar la decisión final (Rice LMDE).